



VALPARAÍSO, 21 de septiembre de 2021.

OFICIO N° 1439/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó remitir a Ud. denuncia realizada por la señora Fabiola Salazar Alarcón, apoderada del establecimiento municipal "Los Arrayanes" de Pucón, quien señala que los derechos de su hijo han sido vulnerados, siendo discriminado por su condición TEA (trastorno del espectro autista). Describe su situación respecto de las distintas acciones realizadas por el establecimiento, en especial, la que le niega la posibilidad de retorno a clases presenciales, lo que vulnera su derecho a la educación establecido en la Constitución Política de la República. Además, como es de público conocimiento, los programas de integración en los establecimientos educacionales son para brindar las mismas oportunidades de educación a todos los estudiantes, y para ello se destina una subvención especial, de manera que puedan contar con los profesionales que se requieran en las diferentes áreas, sin embargo, en el establecimiento no existe un terapeuta ocupacional para abordar y cubrir las necesidades de los estudiantes, porque carecen de los recursos necesarios.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. se sirva disponer una investigación respecto de los hechos denunciados, que afectarían también a otros estudiantes del establecimiento educacional, de manera de revertir esta situación, y que no se vulnere el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, particularmente aquellos con trastornos del espectro autista.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, **H. Diputado Mario Venegas Cárdenas**.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN, SEÑOR CRISTIAN O'RYAN SQUELLA.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D4CE968AD93FB57F

Pucón 06 de septiembre de 2021.

A : Srs. Comisión de Educación.

DE: Fabiola Alejandra Salazar Alarcón.

Estimado Diputado:

Junto con saludarle y esperando que se encuentre en perfectas condiciones de salud, me dirijo a usted para presentarle mi situación como madre y apoderada del establecimiento municipal Los Arrayanes, de la comuna de Pucón, en donde los derechos de mi hijo han sido vulnerados en todas sus formas posibles, siendo discriminado por su condición TEA.

Mi hijo Emilio Ulloa Salazar, presenta una condición de trastornos del espectro autista (TEA) diagnosticado a los 3 años de vida, en donde recibió atención y sesiones con profesionales del hospital de Villarrica (terapeuta ocupacional, kinesióloga, fonoaudióloga y neuróloga), a la edad de 4 años lo matriculo en el establecimiento municipal Los Arrayanes y como sugerencia de la terapeuta ocupacional me indica que es conveniente que Emilio conozca el colegio antes de ingresar a clases, para que de a poco empiece su periodo de adaptación, lo cual, mencione al momento de entregar toda la documentación en el proceso de matrícula y la respuesta que me dan es que esto NO es posible, ante lo cual y entendiendo que son determinaciones del establecimiento, no seguí insistiendo. A pesar de que el ministerio indica que los apoderados tienen el derecho de conocer las instalaciones de los establecimientos al que concurrirán sus hijos.

Al ingresar a clases en el año 2019 con la documentación y sin la menor intención de conocer a mi hijo primero, este queda condicionado a asistir solo a un periodo de clases mientras se adapta, pensando que sería uno o dos meses acepte, sin embargo, este periodo se extendió por casi todo el año, asistiendo solamente 2 horas diarias al colegio (de 08:15 a 10:00 hrs.), la profesional del programa de integración comenzó a trabajar la rutina de adaptación y sociabilización con sus pares e integrantes del colegio. Cabe mencionar que Emilio poco a poco fue asimilando la rutina de trabajo con el curso, siendo esto observado por varios profesionales del establecimiento, por lo que solicité en varias oportunidades que le aumentarían la jornada, no obstante, los avances significativos que estaba teniendo Emilio no fueron suficiente para ellos (director, parvularia y coordinadora del programa PIE), por lo que se negaron a extenderle por más tiempo sus clases, con la consecuente frustración y efecto emocional que significó el rechazo de esta solicitud.

En el año 2020, Emilio es recibido por la profesional de kínder, quien acepta y me indica que lo deje durante toda la jornada escolar, para de este modo primero observarlo y evaluarlo para que después pudiésemos conversar la forma en que abordaríamos el trabajo pedagógico. En marzo, Emilio asistió a clases toda la jornada, antes de que comenzara la pandemia, lo que me da a entender que mi hijo lograba realizar las rutinas y trabajos de las clases.

Este año, el trabajo ha sido vía telemática y en la posibilidad de una vuelta a clases, el establecimiento nos consulta como apoderadas y apoderados si nuestros hijos volverían a clases, en donde firme autorizando el retorno a modalidad presencial de mi hijo según lo solicitado por el establecimiento, el miércoles 11 de agosto le indico a la asistente social que me ausentaré de Pucón entre el 12 y 17 de agosto y nuevamente firme la autorización. El viernes 13 de agosto a las 14:00 hrs., recibo una llamada de la Srta. Ana Vivanco,

coordinadora del programa de integración, y me indica que las dos sesiones telemáticas, no sirvieron, (debo mencionar que la primera fue con la neuróloga y la segunda vez fue con otra profesional supuestamente neuróloga, sin embargo, me entero después que era psiquiatra, no es por desmerecer las gestiones realizadas por el colegio, no obstante, por lo menos me deben decir que especialista va a ver a mi hijo, además, de las dos sesiones aún no recibo los informe). Como no sirvieron esas sesiones anteriores le conseguieron a Emilio una hora presencial para el lunes 16 de agosto a la 18:00 hrs., lo cual se lo agradecí y le mencioné que no estaba en Pucón, que le había avisado a la Srta. asistente social, Srta. Francis Hernández, y quedamos en ver la posibilidad de reagendarla.

El viernes 20 de agosto me hablan por WhatsApp y me solicitan pasar a hablar con Don Joaquín Goeppinger, encargado de convivencia escolar y yo le digo que tengo que ir al colegio a retirar guías y canasta. Luego de retirar el material, me invitan a pasar a una sala donde me atienden el sr. Joaquín Goeppinger, Srta. Francis Hernández y la Srta. Ana Vivanco. Me platican del retorno a clases presencial, el uso de mascarilla y otras cosas asociadas a la contingencia; además, me indican que Emilio no podrán asistir a clases, por dos motivos fundamentales, uno es que la profesional del programa de integración esta con licencia médica y lo segundo es que no lo ha visto la neuróloga para que lo autorice a volver a clases, me dicen que es un requerimiento del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación, y que la escuela no tiene recursos para pagar una multa.

Lo expuesto en esta carta, declara el nivel de discriminación del cual ha sido víctima mi hijo y la vulneración de sus derechos por parte del establecimiento representado en la figura de su director Don Rody Esparza y la coordinadora del Programa de Integración Srta. Ana Vivanco, a la luz de lo descrito en esta carta, no me queda claro si están por una educación para todos o solo para aquellos que no tenga alguna condición diferente.

Por lo que veo, las distintas acciones asumidas por el establecimiento a lo largo del tiempo y en especial la que niega la posibilidad de retorno a clases presenciales de mi hijo vulneran gravemente el derecho a la educación a partir de lo planteado en la Constitución Política de la Republica de Chile: “La constitución de 1980 consagró por primera vez **expresamente el derecho a la educación**, estableciendo en relación con este derecho **los deberes que al Estado le corresponden en esta materia** y en relación con la libertad de enseñanza el ámbito en que los particulares pueden actuar en esta materia” (BCN). En la Ley Orgánica Constitucional de Educación se establece: “Artículo 15: **La educación es un derecho humano inalienable e irrenunciable, integral y permanente. El Estado, como garante de los derechos humanos**, la asume como función indeclinable y de máximo interés con la participación de la sociedad y familia”. Por otra parte, es de suma relevancia comprender que en el caso de la educación municipal esta actúa como garante de este derecho a educación y por consecuencia no puede negar ni limitar este derecho inalienable. Además, nuestro país a suscrito un conjunto de acuerdos de carácter internacional en relación con los niños y niñas con discapacidad, por lo que cabe recordar que: “El artículo 23 de la CDN señala que **los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad física o mental tienen derecho a recibir cuidados, educación y servicios de rehabilitación especiales, y en lo posible gratuitos, que permitan su autosuficiencia e integración activa, digna y plena en la sociedad**”.

Entiendo que la presencia de los programas de integración en los establecimientos educacionales, es para brindar las mismas oportunidades de educación de todos los estudiantes, siendo por esto que se destina una subvención especial para los estudiantes pertenecientes a este programa, para que puedan contar con los profesionales que se requieran en las diferentes áreas de la educación, sin embargo, en este establecimiento no existe un terapeuta ocupacional para abordar y cubrir las necesidades de los estudiantes, según informan esto se debe a que no hay dinero.

Quiero señalar, que mi intención con esta carta es visibilizar la situación de discriminación de mi hijo y mencionar que no ha sido el único discriminado en este colegio, por lo que es muy importante se efectué una investigación que permita aclarar lo que está ocurriendo, pues el que las madres o padres no hayan querido denunciar responde a la situación de desprotección en que nos sentimos las familias que tenemos un ser querido en estas condiciones. **Con esto sólo quiero resguardar el derecho a la educación y a la NO discriminación de Emilio** y de tantos otros Emilios que estudiarán en los establecimientos educacionales de nuestra comuna, para que no sean discriminados por sus condiciones y/o sus características.

Fabiola Alejandra Salazar Alarcón

Rut 12.335.011-1
Celular 969020059

De: [Fabiola Salazar](#)
A: [Comisión de Educación](#)
Asunto: DENUNCIA POR DISCRIMINACIÓN
Fecha: lunes, 6 de septiembre de 2021 11:24:38
Archivos adjuntos: [Denucia por Discriminación Comición de Educación .docx](#)

Estimados:

Junto con saludar adjunto denuncia sobre discriminación de mi hijo y hacer saber que esta situación ha sido vivenciada por muchas familias de la comuna, las cuales están dispuestas a dar su testimonio por tal situación.

Sin más y esperando una buena acogida por su parte.

Muy atentamente a usted.

Fabiola Alejandra Salazar Alarcón.
+56 9 69020059.